

Durante 14 meses fueron su familia de acogida, pero la Justicia dio a la beba en adopción

15/05/2022



Una pareja de la ciudad cordobesa de General Deheza denunció públicamente que durante 14 meses fueron la familia de acogimiento de una beba que fue abandonada al nacer y que de un día para el otro la Justicia la dio en adopción sin hacer ningún tipo de vinculación con la nueva familia.

En diálogo con NA, Gaspar Recosta, contó la difícil situación que viven estos días, luego del que el pasado martes, un juez de la ciudad de Río Cuarto los citara a una audiencia de vinculación con la familia que iba a adoptar a la menor y desde ese momento la dejaron de ver.

«Nos llamaron para vincularnos con la familia adoptiva, pero lo único que hicieron fue sacarla de nuestros brazos y dársela a alguien que no conoce. Pasó a una pieza gritando

atrozmente mientras a nosotros nos hablaban de leyes», comentó Recosta, quien junto a su pareja Paola, decidieron ser familia de acogimiento de la beba en marzo del año pasado cuando se enteraron que había sido abandonada al nacer.

El hombre relató que durante el encuentro en el juzgado a cargo **del juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género, Mariano Correa**, no asistieron autoridades de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), y allí fue cuando «entregaron a la niña a su familia adoptiva sin previo aviso».

Y siguió: **«nosotros tenemos su DNI, su libreta de vacunación, la otra familia no sabe qué puede o no comer, que es lo que le gusta o no.** Nunca hubo una vinculación con la familia que la adoptó. Es realmente inhumano que en el año 2022 traten a una persona así, porque G. (la beba) tiene sentimientos, costumbres. No es una carpeta, un número o un archivo. Y después hablan de derechos humanos, acá no se respetó nada».

Recosta confirmó además que tras lo ocurrido en esa audiencia **se comunicaron con el ministro de Justicia de Córdoba, Julián López, para enviarle la documentación** respecto de los encuentros que mantuvieron con el equipo técnico, pero que hasta el momento no obtuvieron ninguna respuesta.

Este viernes, en General Deheza **se realizó una marcha de la que participaron vecinas y vecinos de la ciudad para reclamar que no se cumplieron los procedimientos de rigor** establecidos en el proceso de transición entre la familia de guarda y la adopción.

«Con mis 44 años nunca vi una marcha en mi pueblo. Es la primera vez que se hace una cosa así», dijo al referirse a la marcha que se armó para reclamar justicia.

En tanto, **fuentes de la SENAF de Río Cuarto, dijeron a NA, que desde el organismo «tomaron la oportuna medida y cese en tiempo y forma»** y que luego la Justicia queda a cargo del

caso, pero que «los tiempos de ratificación del cese y el proceso de adopción depende del poder judicial».

Si bien no se explayaron sobre el caso puntual de la beba, en general la SENAF toma las medidas excepcionales, como lo es una guarda, las que duran entre 3 y 6 meses. «En ese tiempo uno tiene que definir si el niño o niña o adolescente regresa a su centro de vida, con familia extensa o entra al proceso de adopción», comentó la fuente consultada.

En el caso de la familia Recosta, los plazos se extendieron, ya que fueron 14 meses que vivieron con la beba.

Al referirse a ese tiempo, Luis Gerchunoff, director de Desarrollo Regional de SENAF Córdoba, dijo: «**los plazos de guarda se extendieron más de lo debido, generando un vínculo afectivo muy fuerte**», y admitió así que el sistema del Poder Judicial presenta grandes demoras para estos casos, debido a la gran demanda que existe.

En diálogo con diario Puntal de Río Cuarto, Gerchunoff destacó que la pequeña tuvo una excelente contención en la familia de guarda: «Nosotros les estamos profundamente agradecidos a ellos, porque sabemos que cuidaron muy bien a la niña y le dieron todo el amor y el cariño necesarios. Sabemos que están enojados y dolidos porque es una situación difícil pero una vez que pase, queremos volver a tomar contacto, queremos hablar con ellos. Son una muy buena familia».

La SENAF de Río Cuarto, en este caso, tomó una medida excepcional en marzo de 2021 pero dejó de tener intervención cuando la niña entró en situación de adoptabilidad, el 27 de mayo de 2021, y desde ese momento es el Juzgado de Menores el que quedó a cargo del proceso de adopción.

El programa Familias para Familias en el que las personas se anotan para acoger transitoriamente a una niña o un niño en situación de vulnerabilidad, según explicó Gerchunoff, «es clave para garantizar que los pequeños puedan desarrollarse en

un ambiente de bienestar».

Escrito por Noticias Argentinas